

**CONTRATO DEL PATROCINIO DEL CONGRESO INTERNACIONAL
"SUSTAINABLE URBAN MOBILITY - SUM BILBAO 21"**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES**
- 3.- ANTECEDENTES**
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL PATROCINIO: REQUISITOS**
- 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN**
- 7.- OFERTA TÉCNICA**
- A) Evaluación mediante juicios de valor**
- B) Evaluación mediante fórmulas**

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las Condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la realización del contrato de **Patrocinio del Congreso internacional "Sustainable Urban Mobility - SUM Bilbao 21"**, que se celebrará los días 6 y 7 de octubre de 2021 con el fin de difundir la imagen y marca de Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca y del Departamento de Transportes del Gobierno Vasco al que ETS-EFV está adscrito como ente público.

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y EL CONTRATISTA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD.- Euskal Trenbide Sarea, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Euskal Trenbide Sarea designará un Responsable del Contrato, bajo la supervisión del Director General de ETS. El Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y en su caso podrá actuar por delegación del mismo.
- CONTRATISTA.- Concursante Adjudicatario, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- DELEGADO DEL CONTRATISTA.- Técnico designado por el Contratista para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a éste frente a ETS. Todo el equipo del Contratista dependerá del Delegado quien informará directamente y cuantas veces sea requerido al Responsable del Contrato.

3.- ANTECEDENTES

Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca es el ente público dependiente del Departamento de Vivienda, Planificación Territorial y Transportes del Gobierno Vasco se encarga del diseño, construcción gestión y mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias competencia del Gobierno Vasco. Uno de los objetivos principales de

ETS-RFV es facilitar la movilidad de todas las personas que viven o trabajan en Euskadi. Una movilidad sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Por su parte, "Sustainable Urban Mobility - SUM Bilbao 21" es un congreso de referencia internacional que, en su segunda edición, reunirá a expertos y autoridades públicas que compartirán soluciones para la movilidad sostenible desde una perspectiva local que responde a los desafíos globales y que este año cumple su segunda edición.

Así, la organización, integrada por el Ayuntamiento de Bilbao y Petronor, y ETS-RFV comparten que la movilidad urbana es una pieza clave en la construcción de ciudades más sostenibles en el siglo XXI.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PATROCINIO:

Se trata del patrocinio de un evento como el Congreso internacional "Sustainable Urban Mobility - SUM Bilbao 21", cuyos organizadores persiguen la promoción de una movilidad urbana sostenible, inclusiva y segura, objetivo compartido por ETS-RFV, en un espacio de diálogo y encuentro entre los actores públicos y privados con voluntad y capacidad de transformar los sistemas de movilidad de nuestras ciudades.

ETS-RFV contribuye a la celebración del congreso mediante su incorporación como patrocinador "Gold" a cambio de una contraprestación económica. ETS-RFV comparte los valores que impulsan a la organización de un congreso que en la primera edición celebrada en 2019 contó con la participación de 1.400 asistentes, 550 empresas y 76 ponentes.

Pero, además, dado que el ámbito de actuación de ETS es la Comunidad autónoma del País Vasco, comparte también el objetivo de que la celebración del congreso en la capital de Bizkaia contribuye a mostrar a Bilbao y a Euskadi como ciudad y país de referencia a nivel internacional en movilidad sostenible.

Como contraprestación al patrocinio, la organización del congreso se compromete a:

1. Garantizar la participación activa de la Entidad patrocinadora en el Congreso mediante:

- Entradas premium y premium digital para el acceso al Congreso (número de entradas pendiente de determinar en función de los aforos del Congreso, sujetos a las decisiones de salud pública tomadas por las autoridades por la pandemia del COVID-19).
- Reserva de 3 asientos de nivel 2 en el público de las sesiones plenarias.
- Invitación a firmar la segunda edición de la Declaración de Bilbao.

2. Garantizar la presencia de la Entidad patrocinadora en el programa mediante:

- Oportunidad de participar en la sesión plenaria de exhibición de proyectos, siempre que el proyecto que se presente se adecúe a los requisitos establecidos por la organización del programa.
- Reserva de un espacio para ponente en una sesión paralela.
- Cobertura de los gastos (alojamiento y desplazamiento) en los que incurra dicho ponente con motivo de su participación en el Congreso, así como del resto de beneficios que se ofrezcan a los ponentes (invitación a cenas, cócteles, etc.).

3. Garantizar la presencia de la Entidad patrocinadora en la exhibición de soluciones en favor de la movilidad urbana sostenible a través de:

- Stand virtual de tamaño medio en la plataforma del Congreso.
- Datos estadísticos generados por la plataforma virtual del Congreso que reporten la actividad generada por la Entidad patrocinadora en la exhibición virtual.

4. Facilitar el networking a través del:

- Acceso a los cócteles de bienvenida y clausura (número de entradas pendiente de determinar en función de los aforos del Congreso).
- Acceso a la cena en el Museo Guggenheim (número de entradas pendiente de determinar en función de los aforos del Congreso).

5. Dar notoriedad y presencia de marca de la Entidad patrocinadora mediante:

- Visibilidad del logo al nivel 3 (por debajo de los Lead Partners y por encima de los Patrocinadores Silver).

- Publicaciones e interacciones en las redes sociales oficiales del Congreso, garantizando, como mínimo, una publicación en Twitter.
- Footer de la página web.
- Sección de “patrocinadores” de la página web.
- Documentos oficiales del Congreso: programa y brochure definitivos.
- Un artículo de 250 palabras en las memorias oficiales del Congreso.
- Artículo para el blog de la página web, redactado a partir del contenido facilitado por la Entidad patrocinadora.
- Noticia de adhesión en la newsletter y sección de noticias de la página web, como noticia destacada.
- Anuncio de 30 segundos para reproducir durante el streaming del Congreso.
- Envío de archivos audiovisuales que registren la participación de la Entidad patrocinadora en el Congreso.

A cambio de las citadas contraprestaciones, ETS-RFV aportará 50.000,00 euros a la Entidad organizadora del Congreso Sustainable Urban Mobility - SUM Bilbao 21. En dicho importe no se incluye el IVA.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es el incluido en el apartado 6 de la carátula.

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de Negociado sin Publicidad.

7.- PROPUESTA DE PATROCINIO

La licitadora presentará una propuesta de patrocinio que contemple la cuantía del mismo y las contraprestaciones que ofrece, incluyendo las siguientes:

- Documento que describa las medidas que se propone aplicar al contrato, y que no sean de obligado cumplimiento, orientadas a garantizar los principios de igualdad entre mujeres y hombres. ETS tiene el distintivo de "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" otorgado por Emakunde.
- Documento en el que se detallen los espacios publicitarios dedicados a ETS-RFV en los diferentes soportes previstos por la organización.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No se establece criterio de adjudicación alguno por tratarse de un contrato de patrocinio conforme al cual el importe destinado a patrocinar el Congreso tiene carácter fijo.